

ACUERDO REGIONAL N°207-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18.08.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, con el Acuerdo Regional N°084-2026-GRJ/CR de fecha 07 de abril del año 2026, se conforma la Comisión Investigadora, para que dentro de sus competencias (normativas, fiscalizadoras y representativas) se encargue de investigar los hechos que se vienen suscitando en el Distrito de Pancán, Provincia de Jauja, conformada por los siguientes Consejeros:

- Consejero Hernán Robert Rojas De la Cruz (Presidente)
- Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo (Miembro)
- Consejero Rafael Anderson Gonzales Ureta (Miembro)

Que, en la presente sesión de consejo regional, el Consejero Regional Hernán Robert Rojas De la Cruz, solicita al pleno del consejo la Ampliación de Plazo de treinta (30) días, para la entrega de informe final de la Comisión Investigadora – Caso Pancán – Jauja – Junín;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el pedido solicitado;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR, la AMPLIACION de plazo por el término de treinta (30) días, del encargo conferido a la Comisión Investigadora mediante Acuerdo Regional N°084-2026-GRJ/CR de fecha 07 de abril del año 2026; con el objeto de dar continuidad y cumplimiento a las acciones de investigación sobre los acontecimientos ocurridos en el Distrito de Pancán, Provincia de Jauja.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN